

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 81

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	6070399	DEMANDANTE: MEDITEC S.A.	POR EL CUAL SE CORRIGE UN AUTO QUE ACEPTÓ EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA Y DIO POR TERMINADO UN PROCESO	AUTO 783 del 20 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO (4)
		DEMANDADO: MEDEX INC. Y SMITHS MEDICAL ASD, INC. (SUCESOR PROCESAL DE MEDEX INC)				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	8049300	DEMANDANTE: LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE ANTIOQUIA	POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA A UN APODERADO Y SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	AUTO 784 del 20 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	1042190	DEMANDANTE: STELLA DURAN Y OTROS	POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR UNA PROVIDENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	AUTO 785 del 20 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2) TOMO II
		DEMANDADO: CARLOS ARTURO CASTILLO RUIZ Y OTROS				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	6070677	DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA COMERCIAL PATRIA	POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA	AUTO 786 del 20 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	SIETE (7)

		DEMANDADO: MEDINA INOX S.C.S.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-131237	DEMANDANTE: TREDI COLOMBIA LTDA	POR MEDIO DEL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA ACTORA UN DOCUMENTO	AUTO 787 del 20 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: VEOLIA ENVIRONMENTAL SERVICES (UK) LIMITED				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	98058885	DEMANDANTE: MULTILLANTAS LTDA	POR EL CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DE UNA UNA PRUEBA Y SE DA RESPUESTA A UNA SOLICITUD	AUTO 788 del 20 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	QUINCE (15)
		DEMANDADO: SHELL COLOMBIA S.A., PATRON Y CIA LTDA Y COINVERSAL S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	8042235	DEMANDANTE: INDUSTRIAS MARATÓN LTDA	POR EL CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	AUTO 789 del 20 de MAYO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: CORPORACIÓN DEPORTIVA ATLETICO NACIONAL				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 22 de Mayo de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 22 de Mayo de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA